









Artículo 26 Ter de la LAASSP

En las licitaciones públicas, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal y en aquellos casos que determine la Secretaría de la Función Pública atendiendo al impacto que la contratación tenga en los programas sustantivos de la dependencia o entidad, participarán testigos sociales...



Proyecto de Convocatoria

Al elaborar el proyecto de convocatoria se deberá señalar la vinculación entre cada uno de los requisitos, la forma en que los mismos serán evaluados, si su incumplimiento será causa de desechamiento y si esto afecta directamente la solvencia de las proposiciones.



Junta de Aclaraciones

Las juntas de aclaraciones se celebran en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación pública. Dichas juntas serán presididas por personal del Área contratante y se contará invariablemente con un representante del Área requirente y del Área técnica para aclarar las dudas correspondientes .



Presentación y apertura de proposiciones

Se deben recibir las proposiciones y verificar, a través del formato de verificación correspondiente, que la documentación presentada sea la señalada en la convocatoria a la licitación pública, sin que ello implique la evaluación de su contenido .



Licitación desierta

Se debe seleccionar, en caso de que una licitación pública se declare desierta, el procedimiento de contratación considerando el tiempo necesario para una segunda convocatoria de licitación pública, o bien, la conveniencia de optar por el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas o de Adjudicación Directa.



Análisis y Evaluación Técnica

Se realiza la evaluación técnica de cada proposición conforme al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación pública.

Posteriormente, en el resultado de la evaluación técnica se indican las proposiciones que deban desecharse por incumplimientos que afectan la solvencia, conforme a las causales establecidas en la convocatoria a la licitación pública .



Análisis y Evaluación Económica

Se realiza la evaluación económica de cada proposición conforme al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación pública y elaborar la tabla comparativa de ofertas.



Adjudicación a MIPYMES

En caso de empate entre las MIPYMES participantes, el criterio para adjudicar es: en primer término a la microempresa; a continuación se considerará a la pequeña empresa y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.



Productos del proceso de LP

- Solicitud de participación de testigos sociales, en su caso.
- Calendario de eventos.
- Proyecto de convocatoria, en su caso.
- Documento con comentarios, en su caso.
- Convocatoria a la licitación pública.
- Resumen de convocatoria a la licitación pública.
- Registro de asistencia de la visita al sitio, en su caso.
- Acta de la junta de aclaraciones.
- Acta de presentación y apertura de proposiciones.
- Resultado de la evaluación técnica.
- Resultado de la evaluación económica.
- Acta de fallo.

